



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°0134 - 2017 - AL/MDP

Pucusana, 21 de Marzo de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA

Visto El Informe N° 036-2017-GPP/MDP, de fecha 21 de Marzo del 2017 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual presenta el Proyecto de Modificación a Nivel Institucional por la Modalidad de Crédito Suplementario;

CONSIDERANDO:

Que, los Art. 23° y 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, señalan los Procedimientos Técnicos de la Modificación Presupuestaria del Sector Público;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura 2017 de la Municipalidad Distrital de Pucusana, fue aprobado por Acuerdo de Concejo N° 142-2016-MDP y Resolución de Alcaldía N° 594-2016-MDP;

En el marco establecido en el Decreto de Urgencia N°004-2017 mediante la Resolución Ministerial N°115-2017-EF/41 dispone mediante el Decreto Supremo N°057-2017-EF con fecha 19 de Marzo de 2017 autorizan una transferencia financiera en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios a favor del Gobierno Local para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales, entre otros la atención de las emergencias por la ocurrencia de lluvia y peligros asociados en las zonas declaradas en estado de emergencia, la citada dispone la incorporación de la suma de S/. 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES) para su incorporación en el presente Ejercicio, en los Rubros 00 Recursos Ordinarios

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley N° 27972 -- Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, la incorporación mediante Crédito Presupuestario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana para el Año Fiscal 2017, por la suma ascendente a S/. 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

EGRESOS

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

00 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO

00 RECURSOS ORDINARIOS

Programa	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	
Producto	ACCIONES COMUNES	
Actividad	ATENCION FRENTE A LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS	
Función	DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	
División Funcional	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	
Grupo Funcional	ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	
Meta	ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS	
Genérica del Gasto		
	2.3 Bienes y Servicios	100,000.00
		100,000.00

Genérica del Gasto

TOTAL RUBRO 00	100,000.00
TOTAL EGRESOS	100,000.00

Artículo Segundo.- COMUNICAR la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional Presupuesto.

Artículo Tercero.- COMUNICAR a las Áreas correspondientes el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

Por tanto:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

